

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37225 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Concurso ordinario número 0000539/2015, por Auto de fecha 10 de junio de 2016, NIG 3120147120150000599, se ha declarado en concurso de materia Necesaria-Ordinaria al deudor AGROCOMERCIAL VICIOSO MENDOZA, S.L., con CIF n.º B31936420 y domicilio en Avda. Sancho el Fuerte, 21, de Cadreita, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cadreita (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración Concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil "TELLO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.", con CIF n.º B71161095, con domicilio social en: Ansoain (Navarra), y en representación de la misma acepta:

Don Manuel Tello Díaz.

DNI: 50285802M.

Vecino de: Ansoain (Navarra). CP 31013.

Domicilio: Parque Empresarial Berrobide, 40, 2.ª planta, Of. 201.

Profesión: Abogado.

Telefono: 94 822 94 89.

Fax: 948 22 92 37.

Correo electrónico: avm@telloconcursal.com

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1, párrafo segundo, de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 22 de junio de 2016.- El/la Letrado de la Administración Justicia.

ID: A160041936-1